CONTRATO N° 14/2023

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 2.189.770, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FORTECO S.A., con RUC Nº 80110131-0, domiciliada en la calle Yataity c/ 1° de marzo N° 501, Ruta 1 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora PERLA ILUMINADA GONZÁLEZ DE CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 1.047.706, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "MEJORAMIENTO DE PISTA EXTERNA DEL POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS - PLURIANUAL - ID 435.918", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO DE PISTA EXTERNA DEL POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS - PLURIANUAL - ID 435.918.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.918.

Otras consideraciones presupuestarias: Plurianual 2023-2024

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO DE PISTA EXTERNA DEL POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS - PLURIANUAL - ID 435.918, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 202/2023.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

FORTECO S.A.

Lic. Perla González de Caballero
Director Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA EXTERNA DEL POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS					FORTECO S.A.	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
Pista						
1	72131601-002	Desmontes y demoliciones varias (con retiro de materiales)	un	1	5.750.750	5.750.750
2	72131601-001	Iluminación de pista con proyectores de 400w - Incluye cableado, llaves soportes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	20	3.000.000	60.000.000
3	72131601-001	Tablero eléctrico seccional	un	1	1.658.000	1.658.000
4	72131601-998	Jirafa de Básquet hidráulico plegable y móvil con tablero de vidrio y aro rebatible	un	2	24.000.000	48.000.000
5	72131601-009	Contrapiso de Cascote (ampliación de base)	m2	700	54.700	38.290.000
6	72131601-009	Piso de Hormigón armado alisado a máquina (30m x 45m)	m2	1.350	199.400	269.190.000
7	72131601-012	Pintura de pista epoxica incluye marcación (25m x 42m)	m2	1.350	87.000	117.450.000
8	72131601-998	Arcos con redes	un	2	3.030.000	6.060.000
Valla protectora tras los arcos (2 un)						
9	72131601-002	Excavación	m3	3	44.750	134.250
10	72131601-004	Hormigón Simple	m3	2,50	1.850.000	4.625.000
11	72101903-001	Postes principales de caño negro	ml	60	85.000	5.100.000
12	72101903-001	Colocación de caño negro transversal en 4 niveles	ml	136	75.000	10.200.000
13	72131601-005	Tejido de alambre - Mampostería	ml	34	177.000	6.018.000
14	72131601-012	Pintura sintética de caños	gl	1	1.200.000	1.200.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	m²	1	1.195.000	1.195.000
16	72131601-013	Cartel de obra	un	1	1.950.000	1.950.000
17	72131601-013	Cartel de 0,60 x 0,40	un	1	1.280.000	1.280.000
				TOTAL GENERAL	578.101.000.-	

GUARANÍES: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras de la Gobernación del Ñeembucú.

FORTECO S.A.

Lic. Perla González de Caballero
Director Presidente

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú REPUBLICA DEL PARAGUAY

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - MEJORAMIENTO DE PISTA EXTERNA DEL POLIDEPORTIVO ROBERTO CABAÑAS - PLURIANUAL - ID 435.918.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

FORTECO S.A.

Lic. Perla González de Caballero
Director Presidente

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado por _____ **VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ **PERLA ILUMINADA GONZÁLEZ DE CABALLERO**
DIRECTOR PRESIDENTE
FORTECO S.A.
CONTRATISTA

FORTECO S.A.